

DECRETO N° 085

CASTRO, 12 DE ENERO DE 2018.-

VISTOS: El artículo 77° de la Ley N° 18.883; La Sesión Ord. N° 052 del 13.12.2017 del concejo municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 02/01/2018. suscrito entre este municipio y Don Luis Benítez Jiménez, RUT: , como monitor del Carnaval de Actividades, actividad enmarcada en el programa de actividades de verano 2018, el cual se realizara diversos sectores de la comuna de Castro, como Villa Lautaro, Villa Inés de Bazán, Rene Schneider, Villa Llau Llau, Pedro Montt sector 1, Manuel Rodríguez, Gimnasio de puyan y villa los profesores, durante los meses de enero y febrero del presente año.

El gasto se imputará a la cuenta Municipal N° 215.21.04.004 centro de costo 050504, de la Oficina de la Juventud del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE

SECRETARIA (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JVS/JUB/AVH/ora.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de la Juventud